

¿Qué hacer para no cometer denegación de auxilio?

Me gustaría saber en qué casos se considera denegación de auxilio y en que condiciones. Además, si tenemos medicación en el centro para los enfermos crónicos y estos se ponen graves, ¿qué hacer para no incurrir en un delito de denegación de auxilio y que el alumno esté seguro con nuestra actuación?

T. C. Región de Murcia

La denegación de auxilio está contemplada como delito en nuestro Código Penal en los artículos 410 a 412.

En el caso que planteas entendemos que no se trataría de tal delito sino que podríamos estar ante supuestos de responsabilidades derivadas de las obligaciones por culpa o negligencia, regulados en los artículos 1902 y 1903 del Código Civil.

Accidentes escolares

Ante situaciones derivadas de accidentes escolares o de la necesidad de atender determinadas contingencias es necesario tener una conducta sosegada y que tienda a impedir un daño mayor para los alumnos.

Los pasos que se deben seguir en estos casos de acci-

denes o de enfermedades serían los siguientes:

1. Ante la situación de enfermos crónicos, el centro ha debido establecer un protocolo de actuación, en relación con padres y sanitarios, para saber a qué atenerse en cada caso y la persona o personas que deberán actuar.

La situación punible o perseguible judicialmente sería el abandono o descuido. No se puede exigir a los trabajadores de la enseñanza conocimientos médicos o de enfermería pero sí atención a los casos que puedan surgir para evitar, en lo posible, cualquier daño.

2. Ante situaciones inespe-

radas o de emergencia debe organizarse el traslado a centro médico, o aplicar los primeros auxilios, siempre que se manejen las técnicas adecuadas, así como avisar a los servicios médicos, etc. Serán medidas en consonancia con la gravedad de cada caso que evitarán, a posteriori, ser acordados de negligencia, culpa o denegación de auxilio.

En todo caso se deberá, tras las atenciones que sean oportunas, avisar a padres o tutores y poner en conocimiento de la autoridad escolar el caso en aquellos supuestos que tengan cierta gravedad.